

CIRCULAR N° 1
INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000002813
“ ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
2021 ”

A todas las Empresas interesadas y en base a lo estipulado en las Condiciones Especiales de la Invitación a Cotizar (IC), Numeral 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS, a consultas realizadas se aclara lo siguiente:

Consulta N° 1

- 1) Parte III-Términos de Referencia, punto 2, ALCANCE - Tamaño de la muestra, indica una muestra de 15 encuestas, ¿esta cantidad podrá cambiar en adelante o se mantiene? ¿Los clientes que se tomaran en la ciudad de La Paz debe ser de forma presencial o puede aplicarse de forma remota??

Respuesta: Efectivamente en el plazo del servicio se han colocado 3 meses (como máximo) para su ejecución luego de la orden de proceder, sin embargo, ante la necesidad de contar a la brevedad con el resultado del servicio se ha elaborado un cronograma tentativo con el objetivo de agilizar el proceso de recolección y análisis de la información. Cabe aclarar, que el tiempo de ejecución estará sujeto a la orden de proceder y coordinación que se realice con la empresa que prestará el servicio.

- 2) Tienen un plazo de entrega del servicio de 3 meses, declarado en el punto PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, I. Condiciones administrativas, sin embargo, en el punto 4. PLAZO DEL SERVICIO se declara 3 meses y por las fechas declaradas se considera solo 3 semanas, favor aclarar cuál es lo correcto.

Respuesta: La cantidad de encuestas puede ser incrementada, respecto a la realización de las encuestas en LP, estas pueden ser virtuales.

Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 26 de enero de 2022